

# PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCVIII

PACHUCA DE SOTO, MAYO 16 DE 1965

— NUM. 19

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO FEDERAL

## SUMARIO :

5-2237

### DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Talol Municipio de Orizatlán, Hgo.,  
a 11 de agosto de 1964.

C. Jefe del Departamento de  
Asuntos Agrarios y Colonización.  
Dirección Gral. de Bienes Comunales.  
José Ma. Izazaga No. 155.  
México, D. F.

Desde hace más de 23 años, se elevó por nuestros antepasados, solicitud de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, pero como en aquel entonces no se encontraba debidamente reglamentada la Ley Agraria o los procedimientos a seguir en cada caso, el nuestro fué seguido si no nos equivocamos por la vía dotatoria, ya que obra en nuestro poder copia del acta de posesión y deslinde que dice ser relativa a la Dotación de Ejidos de Talol y en el cuerpo de dicho documento dice que por no haber fincas afectables en el radio legal y la imposibilidad de conceder tierras, se confirman las que venimos poseyendo como comunales.

Por tal motivo, como creemos que se haya equivocado el procedimiento, estamos solicitando a usted tenga a bien disponer sea revertido el procedimiento que se originó en principio y de oficio pero tomando en cuenta la fecha de aquella solicitud, sea instaurado nuestro expediente y se prosiga por el correcto que es el de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, de acuerdo con los Artículos 306, 308, 309 y demás relativos del Código Agrario vigente.

Lo anterior, es con el objeto de frenar la ola de ventas y enajenaciones, transmisiones de derechos que se vienen registrando y que espe-

5-2237.—Solicitud de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales del poblado de Talol, Municipio de Orizatlán Hgo.—131.

Avisos Judiciales y Diversos.—132 a 134.

ramos se nulifiquen tomando en consideración la fecha de instauración de nuestro expediente hace 23 o 24 años, pues existen quienes se creen propietarios por haber conseguido que litigantes o tinterillos les hayan formulado escrituras o informaciones adperpetuam que consideramos no tengan validez alguna.

Por lo que pedimos a usted C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, que sea activado el trámite de nuestro expediente y resuelto a la mayor brevedad posible para que de una vez por todas se les indique a las personas que tengan escrituras de terrenos comunales y se crean propietarios de terrenos particularmente, que no son dueños y que sus documentos son nulos.

Atentamente.

El Representante Comunal Propietario,  
TALIA GONZALEZ D.—El Representante Comunal Suplente, JUSTINO HERNANDEZ.—  
Rúbricas.—El Juez Auxiliar, ABRAHAM MARTINEZ.—Huella digital.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, CERTIFICA: que la copia que antecede, concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente denominado TALOL, Municipio de Orizatlán, del Estado de Hidalgo; y se expide la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la ciudad de México, D. F., a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—ING. LUIS G. ALCE-  
RRECA.—Rúbrica.

## SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-1973

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

### E D I C T O

CIRINO JUAREZ TREJO, promueve ante Juzgado Primero Civil, información dominio objeto declárese propietario por prescripción terreno LA PRIMAVERA, ubicado pueblo Tolcayuca, era de Inés Ramírez, manifiesta poseer más de diez años. Quienes tengan derecho a reclamarlo deberán hacerlo oportunamente.

Pachuca, Hgo., 20 de abril de 1965.—El Actuario, VICENTE ESCORZA LUNA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 23 de 1965.—Recibido, abril 27 de 1965.

5-2025

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

### E D I C T O

CIRINO JUAREZ TREJO, promueve ante Juzgado Primero Civil, información dominio objeto declárese propietario por prescripción terreno LA CRUZ ubicado pueblo Tolcayuca, que fué de Rosendo Cea, manifiesta posee más de diez años. Quienes tengan derecho a reclamarlo deberán hacerlo oportunamente.

Pachuca, Hgo., 20 de abril de 1965.—El Actuario, VICENTE ESCORZA LUNA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 23 de 1965.—Recibido, abril 30 de 1965.

5-2079

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.

### E D I C T O

PAULA ESPINO SANCHEZ, promovió Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Adperpetuam, acreditar derechos por prescripción predio Urbano denominado CASA, ubicado en La Encarnación, esta Jurisdicción; empadronado fiscalmente nombre Delino Vizuet. Se hace del conocimiento público para que si alguna persona tiene derecho al inmueble referido, comparezca oportunamente a deducirlo ante este Juzgado. Publíquese edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y lugares notificadoros de costumbre, cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Zimapán, Hgo., a 26 de abril de 1965.—El Secretario, ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Zimapán, Hgo.—Derechos enterados, abril 26 de 1965.—Recibido, abril 30 de 1965.

5-2090

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS  
PACHUCA, HGO.

### AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 en su Segunda Parte, del Código de Procedimientos Civiles vigente en este Estado, HAGO SABER:

Que por acta número 24897, (veinticuatro mil ochocientos noventa y siete), de fecha 12 (doce) de abril de 1965 (mil novecientos sesenta y cinco), quedó radicada en esta Notaría a mi cargo para su tramitación, la Sucesión Testamentaria del señor ANGEL PONTON SANCHEZ, habiendo aceptado la herencia la heredera instituida, señora Esperanza Gallardo Vda. de Pontón, así como el cargo de Albacea en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado la señora Esperanza Gallardo Vda. de Pontón, que ya proceda a la formación de los inventarios sucesorios.

Pachuca, Hgo., a 12 (doce) de abril de 1965 (mil novecientos sesenta y cinco).—El Notario Núm. 2, LIC. JOSE M. SEPULVEDA Y S.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 22 de 1965.—Recibido, mayo 4 de 1965.

5-2162

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
METZTITLAN, HGO.

### E D I C T O

ANGELA ROMERO, promueve este Juzgado, diligencias de información testimonial adperpetuam, para acreditar posesión y propiedad dice tener sobre predio rústico denominado OTLATLA, ubicado ranchería igual nombre, de este Distrito Judicial.

Superficie y linderos, constan expediente. Publíquese este edicto tres veces consecutivas en los Periódicos Oficiales del Estado y La Voz de Hidalgo, editase ciudad de Pachuca.

Metztitlán, Hgo., abril 14 de 1965.—El Secretario del Juzgado, LUIS ORTEGA CESPEDES.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 7 de 1965.—Recibido, mayo 8 de 1965.

5.2163

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ROBERTO GUTIERREZ, promovió Información Testimonial Adperpetuam para declarársele propietario por prescripción positiva, predio rústico denominado CALLE REAL, ubicado poblado San Juan el Sabino, Municipio Chapantongo, este Distrito; empaconado nombre Eutiquio Gutiérrez. Medidas y colindancias en expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces Periódicos Oficial Estado y Renovación Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 30 de abril de 1965.—El Secretario, C. IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, abril 30 de 1965.—Recibido, mayo 8 de 1965.

5.2164

JUZGADO CONCILIADOR

TLANALAPA, HGO.

E D I C T O

MANUELA REYES CASTILLO, promovió en este Juzgado, Diligencias de Información Adperpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, de dos predios Urbano y Rústico, ubicados Cabecera este Municipio; medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, cumplimiento Ley relativa, para conocimiento de interesados.

Tlanalapa, Hgo., a 2 de febrero de 1965.—El Juez Conciliador Propietario, EUCARIO FERNANDEZ ZAMORA.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Tlanalapa, Hgo.—Derechos enterados, mayo 2 de 1965.—Recibido, mayo 8 de 1965.

5.2213

JUZGADO CONCILIADOR

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

ANTONIO QUEZADA MENESES, ha promovido ante este Juzgado, Información testimonial adperpetuam, objeto justificar derechos propiedad y posesión sobre predio rústico denominado SOLFERINA, ubicado barrio Tepojaco, este Municipio. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Por medio este aviso que se publicará por una sola vez en Periódico Oficial Estado y Renovación,

citarse personas créanse con derecho sobre dicho inmueble, pasen a deducirlo dentro término de Ley.

Tizayuca, Hgo., 15 de marzo de 1965.—La Secretaria, ROSALBA AGUILAR R.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 7 de 1965.—Recibido, mayo 13 de 1965.

5.2268

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ZEFERINO JUAREZ OMAÑA, promueve este Juzgado, diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva lote rústico denominado EL MAGUEYALITO, ubicado poblado Xochitlán, este Distrito, encuéntrase registrado fiscalmente nombre promovente, medidas y colindancias obran expediente.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho lote, preséntense deducirlo dentro tres días última publicación presente aviso en Periódicos Oficial Estado y Renovación, que se harán dos veces consecutivas, así como lugares públicos de costumbre.

Actopan, Hgo., abril 5 de 1965.—El Secretario del Juzgado, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 12 de 1965.—Recibido, mayo 13 de 1965.

5.2269

JUZGADO CONCILIADOR

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ, ha promovido ante este Juzgado, jurisdicción voluntaria sobre información testimonial adperpetuam, objeto justificar derechos propiedad y posesión sobre predio rústico denominado ZAMBRANO, ubicado Barrio Atempa, este pueblo. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Por medio este aviso que se publicará una sola vez en Periódico Oficial Estado y Renovación, cítanse personas créanse con derecho sobre dicho inmueble, pasen a deducirlos dentro término de Ley.

Tizayuca, Hgo., 3 de mayo de 1965.—La Secretaria, ROSALBA AGUILAR R.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 4 de 1965.—Recibido, mayo 13 de 1965.

5.2270

JUZGADO CONCILIADOR  
ZEMPOALA, HGO.

## E D I C T O

MA. CLOTILDE SAMPERIO VAZQUEZ,, ha promovido en este Juzgado Conciliador, Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión de un predio URBANO, con casa y terreno, ubicado en esta Cabecera Municipal y que fué propiedad de la hoy finada Sra. Ma. Carmen Vázquez.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Publíquese por dos veces en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 11 de mayo de 1965.—El Juez Conciliador, VICENTE PEÑA V.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, mayo 11 de 1965.—Recibido, mayo 13 de 1965.

5.2271

JUZGADO CONCILIADOR  
ELOXOCHITLAN, HGO.

## E D I C T O

PRISCA SANCHEZ, promueve este Juzgado Conciliador información testimonial adperpetuam, fin acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico denominado SAN ANTONIO, ubicado Pueblo San Juan Amajac, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente respectivo este Juzgado. Publíquese 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial.

Eloxochitlán, Hgo., mayo 5 de 1965.—El Juez Conciliador Suplente, GREGORIO SOLIS RAZO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Eloxochitlán, Hgo.—Derechos enterados, mayo 6 de 1965.—Recibido, mayo 13 de 1965.

5.2273

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

## E D I C T O

RAMON HERNANDEZ SILVA, promueve Información Adperpetuam adquirir por prescripción predios rústicos LA LOMA y EL BORDO, ubicados Santa María Amajac, este Municipio; medidas y colindancias obran expediente respectivo. Convócanse personas créanse mejores derechos pasen deducirlos oportunamente. Presente publicárase dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Atotonilco el Grande, Hgo., mayo 3 de 1965.—El Secretario del Juzgado, ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande, Hgo.—Derechos enterados, mayo 8 de 1965.—Recibido, mayo 15 de 1965.

5.2274

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

## E D I C T O

MARIA FELIX HERNANDEZ MORENO, promueve Información Adperpetuam adquirir por prescripción predio rústico LAS PALMAS, ubicado Santa María Amajac, este Municipio; medidas y colindancias obran expediente respectivo. Convócanse personas créanse mejores derechos pasen deducirlos oportunamente. Presente publicárase dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Atotonilco el Grande, Hgo., mayo 3 de 1965.—El Secretario del Juzgado, ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande, Hgo.—Derechos enterados, mayo 8 de 1965.—Recibido, mayo 15 de 1965.

5.2275

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.

## E D I C T O

El C. Defensor Fiscal del Estado, ha promovido ante este Juzgado de Primera Instancia, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ESTANISLAO ESPINOSA ACOSTA, habiéndose apersonado en dicho Juicio los señores Clara Vite Vda. de Espinosa, Pablo y Rutila Espinosa Vite, solicitando se les declare como únicos herederos.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento del público para que si alguna persona se considera con igual o mejor derecho sobre dichos bienes, comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días; término que se contará a partir de la última publicación.

Publíquese por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, que se edita ciudad Pachuca, Hgo.

Molango, Hgo., a 5 de abril de 1965.—El Secretario, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, abril 28 de 1965.—Recibido, mayo 15 de 1965.